



NIT 800.075.054-1



Medellín, 26 de abril de 2018

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-**

Departamento de fiscalización ESAL

Medellín

Asunto: Certificación de cumplimiento de requisitos - según numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del E.T.

Miriam Jiménez Pérez identifica con cédula de ciudadanía número 43.437.168, actuando en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Investigación y el Ecodesarrollo Regional - CIER con Nit 800075054-1, legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, mediante personería jurídica expedida por la Gobernación de Antioquia con Resolución No. 31380 del 19 de mayo de 1982, me permito informar que La Corporación CIER cumplió con todos los requisitos exigidos para la calificación durante el año 2017.

Atentamente,

Miriam Jiménez Pérez

Representante Legal

C.C. 43.437.168



NIT 800.075.054-1



Medellín, 26 de abril de 2018

Señores  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-**  
Dpto de fiscalización ESAL  
Medellín

En mi calidad de Representante Legal de la Corporación para la Investigación y el Ecodesarrollo Regional - CIER – identificada con el NIT 800.075.054-1

**CERTIFICO QUE:**

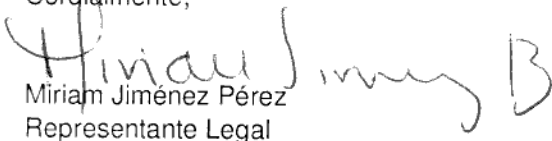
Los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8, ítem 5 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017. Adjuntamos certificados de Controlaría General de la Nación, Procuraduría General del Estado y Policía Nacional de Colombia de los Socios y Junta Directiva de la Organización.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

  
Miriam Jiménez Pérez  
Representante Legal